



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0326 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 1138-2017-UNHEVAL/OPYP-D, del 22.DIC.2017, remite, con opinión favorable, el Informe N° 923-2017/JUP-UNHEVAL, del 22.DIC.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, opinando de manera favorable por la aprobación de la modificación del *PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA*, para ser ejecutado en el año fiscal 2018, recomendando que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, el mismo que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutive;

Que, el Vicerrector Académico, mediante el Oficio N° 371-2017-VRAcad-UNHEVAL, del 19.DIC.2017, solicita exoneración de la retención del 40% en favor de la Universidad del Presupuesto del Diplomado en Docencia Universitaria, por cuanto no es un centro generador de recursos.

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, luego de la deliberación y **considerando el sustento de su pedido del Vicerrector Académico**, el pleno acordó:

- 1°. Aprobar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria 2018*, por no ser un centro generador de recursos, sino un programa académico.
- 2°. Aprobar el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria 2018*, para su ejecución para el año fiscal 2017, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/.	43,750.00
B. Egresos		42,950.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)		800.00

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con proveído N° 0007-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria 2018*, por no ser un centro generador de recursos, sino un programa académico, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria 2018*, para su ejecución para el año fiscal 2017, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

A. Ingresos:	S/.	43,750.00
B. Egresos		42,950.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)		800.00

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad-VRInv-AL
 OCI-Transparencia-DCPYP-JPPTO
 JPLAN-JRAC-DIGA
 OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam